EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF"

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", no existe personal técnico y/o profesional idóneo y capacitado que desarrolle las siguientes actividades:

1. Revisar, analizar y proponer los ajustes que sean necesarios a las planificaciones de desarrollo deportivo de cada una de las instituciones educativas municipales apoyadas por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF".

2. Hacer el seguimiento de detección (TAMIZAJE), realizado por los formadores a los estudiantes de las instituciones educativas municipales.

3. Consolidar una propuesta para trabajar el afianzamiento de los valores institucionales en las instituciones educativas municipales apoyadas por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá.

4. Realizar en la semana, seis (06) asistencias técnicas presenciales y/o virtuales de orientación a los procesos pedagógicos de las escuelas de formación deportivas, garantizando siempre la asistencia y acompañamiento metodológico.

5. Apoyar a la Subdirección Técnica deportiva en la supervisión y verificación de cumplimiento contractual de los formadores que realizan el apoyo educativo en las diferentes instituciones educativas municipales.

6. Verificar que la cobertura presentada por los formadores mensualmente esté acorde con la base de datos administrada por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF".

7. Apoyar los eventos institucionales y las reuniones organizadas y/o direccionadas por la Administración municipal y el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", de manera presencial y/o virtual, según se requiera su apoyo o participación, independientemente de la disciplina deportiva de la que trate el evento.

8. Portar de manera adecuada y acorde a su ejercicio profesional las prendas distintivas al momento de la prestación del servicio y en los eventos organizados, apoyados y liderados por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF".

9. Mantener alimentado el drive del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" con la información requerida para dar cumplimento al desarrollo del Plan de Acción Municipal.

10. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo.

11. Asistir a los comités primarios citados por el director o subdirector en el día, hora y sitio convocados.

12. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos.

13. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión y para el informe final se deberá realizar la entrega de los

documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable.

14. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se pretende suscribir un contrato para ejecutar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO COORDINADOR DEL PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF**".

Dada en Facatativá- Cundinamarca, enero de 2026.

JUAN CARLOS MANRIQUE SANCHEZ
Director General "IDRF"